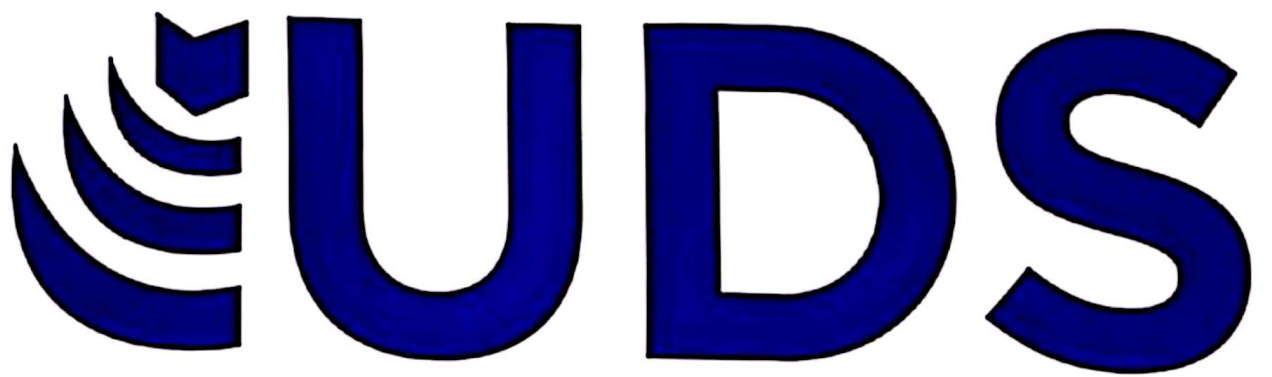




**Mi Universidad**

**SUPER NOTA**

**BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ**

**6TO CUATRIMESTRE**

**LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

# UNIDAD I

## CLÍNICA PROCESAL CIVIL

### Introducción

En el proceso civil, el demandado tiene diversas opciones para responder a la demanda interpuesta en su contra. Estas respuestas, conocidas como posturas, son fundamentales para la defensa de sus derechos y deben ser presentadas conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas. El Manual del Justiciable en Materia Civil proporciona una guía detallada sobre estas posturas, las cuales se analizan en este documento.

# UNIDAD I

## CLÍNICA PROCESAL CIVIL

### 1. Allanamiento

El allanamiento es el sometimiento expreso del demandado a las pretensiones del actor. Este acto implica la aceptación total de la demanda, siempre que no se trate de derechos irrenunciables. El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas establece que, cuando el demandado se allane a la demanda en todas sus partes, se citará para sentencia previa ratificación del escrito correspondiente ante el juez de los autos.



### 2. Confesión

La confesión consiste en el reconocimiento expreso de ciertos hechos que le son propios y que afirma el actor en la demanda. Es importante destacar que la confesión no implica necesariamente la aceptación de las consecuencias legales que se les atribuyen. El demandado puede admitir ciertos hechos sin estar de acuerdo con las pretensiones del actor.



### 3. Reconocimiento

El reconocimiento se refiere a la aceptación por parte del demandado de que los artículos de la ley citados por el actor como fundamento de su demanda son aplicables al caso concreto. Esto implica que el demandado acepta el derecho de su contraria, aunque no necesariamente esté de acuerdo con las pretensiones del actor.



### 4. Denuncia

La denuncia es una postura en la que el demandado informa al juez sobre hechos que pueden afectar el desarrollo del proceso, pero que no constituyen una defensa directa contra la demanda. Esta postura puede influir en el curso del proceso, pero no necesariamente exime al demandado de responsabilidad.



### 5. Negación de los Hechos

En esta postura, el demandado refuta los hechos presentados por el actor en la demanda. La negación debe ser específica y detallada, indicando los hechos que se consideran incorrectos o falsos. Esta postura es fundamental para la defensa del demandado, ya que permite desvirtuar las afirmaciones del actor.

# UNIDAD I

## CLÍNICA PROCESAL CIVIL

### 6. Negación del Derecho

La negación del derecho implica que el demandado acepta los hechos presentados por el actor, pero sostiene que, aunque estos sean ciertos, no dan lugar a la pretensión legal que se reclama. Es una defensa basada en argumentos jurídicos que cuestionan la procedencia de la demanda.

### 7. Excepciones

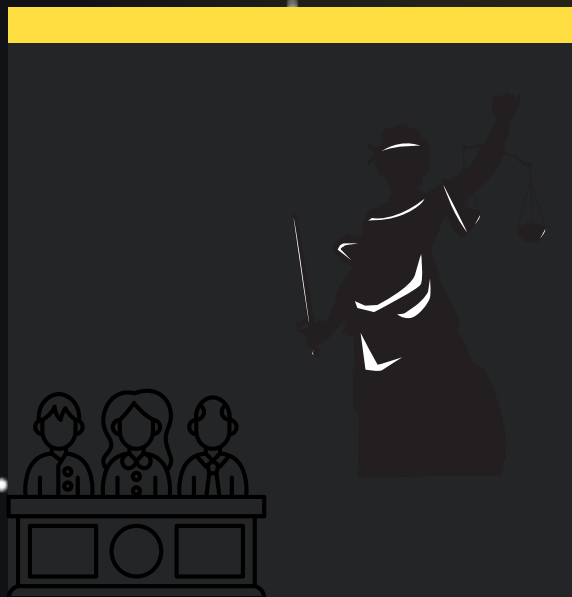
Las excepciones son argumentos que el demandado presenta para impedir que proceda la acción del actor, a pesar de que los hechos sean ciertos. Estas pueden ser de fondo o de forma y deben ser planteadas simultáneamente con la contestación de la demanda. El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas establece que las excepciones deben hacerse valer en la contestación y no después, salvo que sean supervenientes.

### 8. Reconvención

La reconvención es una demanda que el demandado presenta contra el actor en el mismo proceso, basada en hechos relacionados con la demanda original. Debe interponerse al momento de contestar la demanda y no después. El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas establece que el demandado que oponga reconvención lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después.

### 9. Rebeldía

La rebeldía se declara cuando el demandado no comparece al proceso después de ser debidamente emplazado. Esto implica que el proceso continuará sin su participación, y las decisiones judiciales se tomarán sin su intervención.



## Conclusión

Las posturas del demandado frente a la demanda son herramientas procesales esenciales para la defensa de sus derechos en el proceso civil. Cada postura tiene implicaciones legales específicas y debe ser utilizada conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas. Una comprensión adecuada de estas posturas permite al demandado tomar decisiones informadas que pueden influir significativamente en el resultado del proceso.